

Proceso de Selección Competitiva:		
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA	PSCB38_10-133758-2026-218	PATRIMONIO AUTÓNOMO "PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS"

OBJETO
<p>El objeto del Contrato de Consultoría es: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</p> <p>de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riesgos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Consultoría.</p>

fecha de cierre

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN INDICADORES	RESULTADO	OBSERVACIONES	EVALUACION OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
P1	UNIÓN TEMPORAL CONSULTORÍA ESCENARIOS 2026	JOSE MAURICIO SANTIAGO ROSAS 80% - INGENIERIA Y PROYECTOS LD SAS 10% - ADP INGENIEROS SAS 5% - INGENIERIA CORPER SAS 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	De conformidad con el Numeral 6.2 de los términos de referencia el proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 Oferta Económica. El proponente allega Anexo N.8 totalmente diferente en todos sus componentes respecto al anexo que se cargo a la página web y hace parte de los términos de referencia definitivos.	NO CUMPLE - RECHAZADO	

**ANEXO No. 8**

Presente su propuesta económica en pesos colombianos incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

**P1 UNIÓN TEMPORAL CONSULTORÍA ESCENARIOS 2026**

Concepto	Valor Total	VERIFICACIÓN
Consultoría Proyecto		
IVA		
<b>Total contrato de Consultoría</b>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto máximo estimado del proyecto o es menor al presupuesto mínimo estimado	<p>De conformidad con el Numeral 6.2 de los términos de referencia el proponente deberá presentar su oferta económica en pesos coombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 Oferta Económica.</p> <p>El proponente allega Anexo N.8 totalmente diferente en todos sus componentes respecto al anexo que se cargó a la página web y hace parte de los términos de referencia definitivos. Por otro lado el proponente incluye un factor multiplicador como parte integral de su oferta económica, entendiéndose que esto no se solicitó ni fue una condición expresa en los términos de referencia.</p> <p>El proponente queda rechazado de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 literal ii :</p> <p>Cuando el oferente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades de medida o las cantidades señaladas en el anexo de oferta económica del presente proceso.</p> <p>y Literal ss: Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas.</p>	<b>NO CUMPLE- RECHAZADO</b>
No presentar la Oferta Económica en los términos y condiciones exigidos en el Anexo No. 8 – Oferta Económica, o no consignar el valor total ofertado conforme a la modalidad de valor global fijo establecida para el presente proceso. No se aceptarán ofertas que omitan el valor total del contrato o que presenten valores en cero (0) para el valor global ofertado		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma		
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido y por lo tanto, la propuesta será rechazada		
Será causal de rechazo, no consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario o ítem, u ofrecer un precio y que y que por consiguiente no afecte el valor total de la oferta. Igualmente, no se aceptará cuando un ítem que teniendo cantidad y valor unitario su costo sea igual a cero o que por el contrario se ofrezca el ítem sin cantidad, ni valor unitario y su costo sea cero		
Cuando la propuesta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva		
Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible		
Cuando el valor total de la propuesta del proyecto no incluya y discrimine el IVA, con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren		
Cuando el oferente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades de medida o las cantidades señaladas en el anexo de oferta económica del presente proceso.		

<b>RESULTADO</b>
<b>NO CUMPLE- RECHAZADO</b>